

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

4128

ALVAREZ DIEZ, José; natural de Santa Cruz del Sil (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,660; domiciliado últimamente en Santa Cruz del Sil; procesado por falta á concentración en la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Julio Monedero, primer Teniente de Artillería de Campaña del Regimiento Montado, número 6, en Valladolid. JG—1809

4129

ALVAREZ NUÑEZ, José; natural de Peñarrubia (Lugo), profesión labrador, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Berceña. 2941

4130

AMOS OMAR, Julián; natural de Isópator (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,693; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá ante el Juez instructor, D. José Echevarría, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, en Bilbao. JG—1734

4131

ARANDA VILLANUEVA, Ambrosio; natural de Logroño, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho á veinte años, procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2966

4132

ARIAS LOPEZ, Antonio; natural de Veigas-Piñeira (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590; domiciliado últimamente en Veigas-Piñeira; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ventura Boquete Liste, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—1745

4133

BADIA MIRÓ, Rosa; natural de Barcelona, de estado casada, domiciliada últimamente en Barcelona, Ramelleras, 24, primero primera; procesada por resistencia á la Autoridad y allanamiento de mo-

rada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 2967

4134

BAUTISTA LEONARDO, Juan; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión sastre, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 8, cuarto, tercera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 2965

4135

BENOCCHIA ALDANES, José María; natural de Aranaiz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,675; domiciliado últimamente en Aranaiz; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Ans, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Bailón, número 24, en Logroño. JG—1751

4136

BENEDICTO, Magdalena; natural de Pamplona, profesión sirvienta, de veinte á veinticuatro años; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 2954

4137

BENITEZ CANOTA, Antonio; natural de Antequera, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 2939

4138

BERENGUER PLÁ, Enrique; de estado soltero, profesión papalista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 68; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, en Madrid. 2946

4139

BERNAL, Manuel; procesado por falsedad, comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2978

4140

BERTHAN ENERO, Teodoro; natural de Boronia Real (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aña; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Barríos, primer Teniente de Artillería de Campaña del Regimiento Montado, número 13, en Logroño. JG—1747

4141

BLANES LOPEZ, Francisco; natural de Canjayar (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Almería. 2936

4142

BLASCO SÁEZ, Cándido; natural de Arbella (Logroño), de estado casado, profesión pastor, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Arbella; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia, en Logroño. 2976

4143

CANTALEJO GAVILÁN, Juan; natural de Alcalá del Valle (Cádiz), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcalá del Valle; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Rodríguez de Orellana, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1738

4144

CASTELLANO ERVIM, Eustaquio; natural de Tududa (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,639; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Marjón San José, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1795

4145

COLL PUJOL, Segismundo; natural de San Cipriano, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,750; domiciliado últimamente en San Cipriano; procesado por falta á concentración; comparecerá, ante el Juez instructor D. Manuel Alvarez Espinosa, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Luchana, número 28, en Tarragona. JG—1803

4146

CONDE RODRIGUEZ, Patricio; natural de Rosdilla de Rioseco, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Galán de Campos (Valladolid); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial. 2965

4147

CONTRERAS GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Granada, Postigo de San Agustín, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2977

4148

COSTA CARBUÉS, Juan; natural de Rupit (Barcelona), de estado soltero, profesión braçero, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Susqueda (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Silles, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1805

4149

CUADRO CUEVA S, Antonio; natural de Marbella (Málaga), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Rodríguez, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1743

4150

CHAMORRO PUSAR, Pascual; natural de Onda, de estado soltero, profesión panadero, de treinta años; domiciliado últimamente en Onda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nules. 2991

(Contina en la pág. 273.)

**Recaudación líquida obtenida en el mes de Marzo de 1910 y en los dos anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.**

SECCIÓN PRIMERA CAPÍTULO PRIMERO		EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
		Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>										
<b>Aris.</b>										
1.º	Riqueza rústica y pecuaria...	10.160.926,35	734.987,06	10.895.913,41	11.925.218,56	1.426.848,52	13.352.067,08	22.086.144,91	2.161.835,58	24.247.980,49
	Idem urbana (con mediodécima sobre la misma).....	4.460.565,89	317.249,50	4.777.815,39	7.869.109,15	636.001,25	8.505.110,41	12.329.675,04	953.250,76	13.282.925,80
	16 centésimas sobre la rústica.....	1.607.026,48	115.137,40	1.722.163,88	1.878.274,68	214.906,18	2.093.180,86	3.485.801,16	330.043,55	3.815.844,74
	Idem sobre la urbana.....	665.037,82	46.678,49	711.716,31	1.180.441,49	86.022,65	1.266.464,14	1.845.479,31	132.701,14	1.978.180,45
	Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	1.046,68			"			1.046,68		
2.º	Quotas correspondientes a bienes del Estado		3.756,40	5.272,24		17.594,81	17.594,81		21.351,21	22.867,05
	Urbana. Zona de ensanche. — Media décima sobre la urbana....	469,16			"			469,16		
3.º	Idem industrial y de comercio (con dos décimas sobre la misma).....	37.927,22	473,44	38.400,66	50.509,32	1.661,62	52.170,94	88.436,54	2.135,06	90.571,60
4.º	Del trabajo personal.....	4.266.538,73	364.819,55	4.631.358,28	5.658.948,61	519.404,59	6.178.353,20	9.925.487,34	884.224,14	10.809.711,48
	Del capital.....	2.645.822,11			1.946.653,87		4.592.475,98			
	Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	135.506,52	2.806.281,97	5.648.742,36	2.052.367,38	6.503.696,84	10.555.161,55	2.187.873,90	9.309.978,81	16.203.903,91
5.º	Donativo del Clero y monjas	61.131,76			52.443,46		113.575,22			
6.º	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes..	336.784,24	59,86	336.844,10	312.354,21	156,49	312.510,70	649.138,45	216,35	649.354,80
	Canon de superfluo.....	4.565.685,94	156.648,01	4.722.333,95	7.333.414,84	781.250,76	8.114.665,60	11.899.100,78	937.893,77	12.836.999,55
7.º	Idem de minas.....	426.982,87	87.677,72	514.660,59	519.928,87	115.483,19	635.412,06	946.911,74	203.160,91	1.150.072,65
	Sobre la explotación.....	66,60	6.621,14	6.687,74	26,42	880.551,61	880.578,03	93,02	887.172,75	887.265,77
8.º	Idem sobre concesiones de saltos de agua.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	143.633,33	400,00	144.033,33	157.700,00	95.250,00	252.950,00	301.333,33	95.650,00	396.983,33
10	Idem de cédulas personales	"	97.512,57	97.512,57	"	158.039,32	158.039,32	"	255.551,89	255.551,89
	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	191.880,47	83.987,96	275.868,33	173.852,05	368.521,51	542.373,56	365.732,52	452.509,37	818.241,89



	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Arts.</b>									
5.º Giro Mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	25.659,73	>	25.659,73	25.132,66	27.725,27	52.857,93	50.792,39	27.725,27	78.517,66
6.º Producto de la GACETA....	48.511,54	5.807,85	54.319,39	43.447,37	38.067,40	81.514,77	91.958,91	43.575,25	135.834,16
7.º Correos (productos diversos)	11.943,44	56,95	12.000,39	229.836,95	14.335,34	244.174,29	241.782,39	14.392,29	256.174,68
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	45.276,53	1.063,82	46.340,35	110.265,01	120.806,15	231.071,16	155.541,54	121.869,97	277.411,51
9.º Establecimientos penales..	2.813,64	2.391,05	5.204,69	3.879,89	6.365,60	10.245,49	6.693,53	8.756,65	15.450,18
10 Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	>	592.799,00	592.799,00	750.006,00	>	750.006,00	750.006,00	592.799,00	1.342.805,00
	14.061.282,03	602.118,67	14.663.400,70	29.356.697,78	207.299,76	29.563.997,54	43.417.979,81	809.418,43	44.227.398,24
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO 4.º</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<b>Rentas.</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Salinas de Torrevieja.....	>	>	>	157.501,00	>	157.501,00	157.501,00	>	157.501,00
2.º Minas.....	705,00	>	705,00	2.350,00	1.984.097,32	1.986.447,32	3.055,00	1.984.097,32	1.987.152,32
Almadén.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Linares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Rentas de los bienes del Estado en general.....	8.032,21	4.329,25	12.361,46	5.133,05	5.170,52	10.303,57	13.165,26	9.499,77	22.665,03
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	285,20	377,20	662,40	2.714,20	482,66	3.196,86	2.999,40	859,86	3.859,26
3.º { Productos en administración de las fincas y rentas del Estado.....	>	>	>	>	8.367,01	8.367,01	>	8.367,01	8.367,01
Producto de canales y navegación fluvial.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de montes y plantíos....	21.745,42	2.007,14	23.752,56	55.829,61	1.545,75	57.375,36	77.575,03	3.552,89	81.127,92
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	4,54	2.445,86	2.450,40	11,47	1.150,00	1.161,47	16,01	3.595,86	3.611,87
4.º Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	4.900,54	2.065,74	6.966,28	5.735,09	1.608,25	7.343,34	10.635,63	3.673,99	14.309,62
5.º Idem de Cruzada (producto líquido).....	505.873,88	>	505.873,88	485.013,43	>	485.013,43	990.887,31	>	990.887,31
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	>	79,00	79,00	>	126,25	126,25	>	205,25	205,25
20 por 100 de la renta de Propios.....	1.512,16	58.581,24	60.093,40	457,98	135.830,64	136.288,62	1.970,14	194.411,88	196.382,02

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de Hacienda	65.473,97	>	65.473,97	176.005,48	>	176.005,48	241.479,45	>	241.479,45
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.	17.513,28	>	17.513,28	61.894,39	>	61.894,39	79.407,67	>	79.407,67
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.	1.933,33	>	1.933,33	683,32	1.180,84	1.864,16	2.666,65	1.180,84	3.847,49
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	49.073,75	8.450,00	57.523,75	296.843,50	17.855,00	314.698,50	345.917,25	26.305,00	372.222,25
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	644,38	>	644,38	26.693,34	>	26.693,34	27.337,72	>	27.337,72
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	1.096,55	>	1.096,55	2.342,26	>	2.342,26	3.438,81	>	3.438,81
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza....	>	226,85	226,85	>	1.735,17	1.735,17	>	1.962,02	1.962,02
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	187.773,74	19.510,79	207.284,53	153.069,97	63.505,76	216.575,73	340.843,71	83.016,55	423.860,26
10 por 100 de administración de partícipes.	40,94	>	40,94	13.905,75	859,20	14.764,95	13.946,69	859,20	14.805,89
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	1.022,84	8.293,17	9.316,01	>	5.639,65	5.639,65	1.022,84	13.932,82	14.955,66
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones..	11.302,60	10.042,09	30.344,69	5.660,05	50.743,44	56.404,09	16.963,25	69.785,53	86.748,78
	81.581,22	7.523,31	89.104,53	11.309,20	165.564,40	116.873,60	92.890,42	113.087,71	205.978,13

7.º { Diferentes derechos del Estado.....

		EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
		Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<u>Arts.</u>										
	Honorarios de- vengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sen- tencias ú otras resoluciones favorables al Estado.....	391,75	>	391,75	1.670,97	>	1.670,97	2.062,72	>	2.062,72
7.º	Diferentes derechos del Esta- do.....									
	Entrega que do- bon verificar varias Dipu- taciones y Ayuntamien- tos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes é In- dustrias.....	17.572,90	>	17.572,90	5.229,14	14.187,50	19.416,64	22.802,04	14.187,50	36.989,54
	Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
		978.530,20	132.931,64	1.111.461,84	1.470.053,80	2.399.649,36	3.869.703,16	2.448.584,00	2.582.581,00	4.981.165,00
	<u>Ventas.</u>									
<u>Arts.</u>										
8.º	Ventas anteriores á 1.º de Mayo de 1855.—Obliga- ciones á metálico que se formalicen.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
9.º	Plazos al contado y des- cuentos de los postero- res por ventas y redencio- nes realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en ade- lante; de bienes proceden- tes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertene- cientes á Corporaciones civiles enajonados antes de la ley de 21 Julio 1876.	21.379,81	998,83	22.368,64	49.652,78	18.533,21	63.185,94	71.033,54	14.522,04	85.554,58
10	Conceptos extraordinarios por ventas y redencio- nes.....	98,50	>	98,50	288,01	>	288,01	386,51	>	386,51

11	Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	41.278,37	"	41.278,37	21.926,90	"	21.926,90	66.205,27	"	66.205,27
13	Idem id. de Marina.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		62.756,68	988,83	63.745,51	74.867,64	13.533,21	88.400,85	137.624,32	14.522,04	152.146,36
<b>SECCIÓN QUINTA</b>										
<b>CAPÍTULO 5.º</b>										
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>										
<i>Arts.</i>										
1.º	Producto de la retención del servicio militar.....	"	"	"	3.430.500,00	"	3.430.500,00	3.430.500,00	"	3.430.500,00
2.º	Idem de la del de la Marina.....	36.000,00	"	36.000,00	177.000,00	"	177.000,00	213.000,00	"	213.000,00
3.º	Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente..	153.604,92	"	153.604,92	815.683,19	"	815.683,19	969.288,11	"	969.288,11
4.º	Derechos de custodia de depósitos.....	5.788,95	"	5.788,95	33.758,47	"	33.758,47	39.547,42	"	39.547,42
5.º	Publicaciones oficiales.....	3.085,43	"	3.085,43	2.634,50	310,60	2.945,10	5.719,93	310,60	6.030,53
6.º	Recursos eventuales de todos los ramos.....	645.270,26	4.401,75	649.672,01	897.394,84	31.273,91	928.768,75	1.542.665,10	35.775,06	1.578.440,76
7.º	Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	4.101,15	"	4.101,15	15.526,80	"	15.526,80	19.627,95	"	19.627,95
8.º	Alcances.....	968,63	"	968,63	5.663,39	"	5.663,39	6.632,02	"	6.632,02
9.º	Atrasos hasta fin de 1849....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	36.520,63	"	36.520,63	74.041,22	"	74.041,22	110.561,85	"	110.561,85
	Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	91,47	91,47	"	769,30	769,30	"	860,77	860,77
		885.339,97	4.493,22	889.833,19	5.452.202,41	32.453,81	5.484.656,22	6.337.542,38	36.947,03	6.374.490,41
<b>RESUMEN</b>										
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....										
	— 2.ª—Contribuciones indirectas.....	30.078.613,47	4.827.642,02	34.906.255,49	41.171.766,60	11.812.416,07	52.984.182,67	71.250.380,07	16.640.058,09	87.890.438,16
	— 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	30.988.665,12	2.587.583,16	33.576.248,28	49.224.997,83	9.302.011,32	58.527.009,15	80.213.662,95	11.889.594,48	92.163.257,43
		14.061.282,03	602.118,67	14.663.400,70	29.356.697,78	207.299,76	29.563.997,54	43.417.979,81	809.418,43	44.227.398,24

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Sección 4. <sup>a</sup> —Propiedad (Rentas, des y de- rochos) del Est. <sup>o</sup> Ventas.	978.530,20	132.931,64	1.111.461,84	1.470.053,50	2.399.619,36	3.869.703,16	2.448.584,00	2.532.581,00	4.981.165,00
— 5. <sup>a</sup> —Recursos del Tesoro.....	62.756,68	988,83	63.745,51	74.867,64	13.533,21	88.400,85	137.624,32	14.522,04	152.146,36
	885.339,97	4.493,22	889.833,19	5.452.202,11	32.453,81	5.484.656,22	6.337.542,38	36.947,03	6.374.489,41
	77.055.187,47	8.155.757,54	85.210.945,01	126.750.586,06	23.767.362,59	150.517.949,59	203.895.773,53	31.923.121,07	235.728.894,60
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<b>Arts.</b>									
1. <sup>o</sup> Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	3.441,96	3.441,96	»	12.548,12	12.548,12	»	15.990,08	15.990,08
2. <sup>o</sup> Sobre la industrial y de comercio.....	838.091,62	68.963,15	907.054,77	422.915,82	90.717,66	513.633,48	1.261.007,44	159.680,31	1.420.688,25
	838.091,62	72.405,11	910.496,73	422.915,82	103.265,78	526.181,60	1.261.007,44	175.670,89	1.436.678,33

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.



INTERVENCIÓN GENERAL

Número 2.

Sección 2.ª — Contabilidad legislativa.

DE LA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los tres primeros meses de los años 1906 á 1910, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1906	1907	1908	1909	1910
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	43.287.456,04	43.730.241,50	43.904.660,14	43.980.237,18	43.497.870,13
Id. industrial y de comercio.....	11.089.159,81	11.288.121,25	11.121.676,50	11.022.170,62	10.809.711,48
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	13.880.225,45	14.442.800,69	15.457.500,91	16.452.027,78	16.203.903,91
Idem de derechos reales y transmisión de bienes....	12.536.226,12	11.175.722,79	12.845.942,23	13.342.732,28	12.836.999,55
Idem de minas.....	2.185.135,39	2.491.786,60	2.141.660,01	2.019.897,62	2.037.333,42
Idem de cédulas personales.....	368.973,26	194.367,07	371.076,00	206.848,43	255.551,89
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	877.578,64	967.495,79	679.291,82	808.076,14	818.241,89
Idem sobre carruajes de lujo.....	229.275,29	225.767,09	67.803,52	41.081,70	44.877,47
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	343.282,04	342.283,95	348.713,60	346.956,58	375.986,90
Renta de Aduanas.....	47.091.624,35	43.241.407,21	38.757.541,42	39.422.360,53	40.755.801,36
Impuesto sobre el azúcar....	6.225.084,93	6.121.076,40	8.184.058,93	8.860.685,92	8.399.367,26
Idem sobre el alcohol.....	4.069.068,55	4.073.708,42	3.758.404,21	3.862.413,94	3.853.079,15
Derechos obyonccionales de los Consulados.....	511.917,15	483.335,45	311.444,79	264.394,05	228.082,02
Impuesto de Consumos y especial sobre la sal.....	17.516.937,85	17.265.260,49	13.596.272,17	13.411.124,57	13.500.193,09
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.636.519,19	4.650.121,49	5.431.654,57	5.339.868,69	5.373.675,19
Timbre del Estado.....	16.226.136,78	16.016.241,60	16.098.768,14	17.191.186,06	16.993.669,84
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.739.441,02	1.749.702,99	1.880.616,01	2.022.053,46	2.006.325,61
Tabacos.....	31.284.380,78	31.493.036,75	32.567.960,67	33.271.721,35	33.534.331,96
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.495.295,88	1.473.238,85	2.797.793,66	2.672.067,76	2.721.331,09
Loterías.....	5.298.694,00	5.459.492,00	5.851.257,00	6.219.129,00	5.805.542,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos... } Almadén.....	1.257.001,16	1.343.083,75	1.471.604,00	1.305.956,00	1.342.805,00
Minas.... } Linares.....	1.593.107,92	1.852.287,04	1.369.584,83	1.452.961,86	1.987.152,92
	93.750,00	187.500,00	"	"	"
Producto de canales y navegación fluvial.....	517.357,35	359.538,44	4.472,87	8.919,33	8.367,01
Renta de Cruzada.....	969.678,70	970.887,21	972.441,82	990.887,31	990.887,31
Redención del servicio militar.....	12.784.000,00	504.000,00	1.429.000,00	1.188.000,00	3.430.500,00
Los demás recursos.....	7.348.755,16	7.155.960,20	10.379.444,01	7.825.369,72	7.737.302,75
	245.456.664,01	229.249.515,02	231.786.649,83	233.559.177,88	235.728.894,00
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	47.416,11	34.087,90	32.130,02	41.343,21	15.990,08
Sobre la industrial y de comercio.....	1.337.012,40	1.371.869,10	2.373.628,64	2.395.821,67	1.420.688,25
	1.384.428,51	1.405.957,00	2.405.758,66	2.437.164,88	1.436.678,33
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	245.456.664,01	229.249.515,02	231.786.649,83	233.559.177,88	235.728.894,00
Idem por recargos municipales.....	1.384.428,51	1.405.957,00	2.405.758,66	2.437.164,88	1.436.678,33
	246.841.092,52	230.655.472,02	234.192.408,49	236.026.342,76	237.165.572,33

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS liquidos verificados durante los tres primeros meses del año 1910

		EN EL MES DE MAYO	
		Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>			
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....		741.686,65	»
— 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....		169.395,82	»
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....		642.575,37	3.792.404,03
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de justicia.....		112.809,42	2.619,25
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....		6.196.025,61	»
		7.862.562,87	3.795.023,28
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>			
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....		50.383,29	»
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....		101.014,80	993,04
— 3. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia.....	} Obligaciones civiles..... — eclesiásticas.....	1.216.390,63	13.289,00
		3.477.558,03	2.419,88
— 4. <sup>a</sup> — — de la Guerra.....		18.527.775,07	83.090,78
— 5. <sup>a</sup> — — de Marina.....		6.870.494,09	54.815,40
— 6. <sup>a</sup> — — de la Gobernación.....		5.399.733,30	2.859,36
— 7. <sup>a</sup> — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....		4.554.595,08	21.172,92
— 8. <sup>a</sup> — — de Fomento.....		9.282.823,98	520.443,07
— 9. <sup>a</sup> — — de Hacienda.....		1.472.754,51	2.279,15
— 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....		2.750.237,22	1.335,51
— 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....		»	»
		61.566.328,47	4.452.720,89
Recargos municipales sobre las contribuciones de...	} Inmuebles, cultivo y ganadería..... Industrial y de comercio.....	»	48,02
		979.576,28	98.241,92
		979.576,28	98.289,94

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

no 3.

por cuenta del Presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

ZO	EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1910.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
741.666,65	741.666,65	»	741.666,65	1.483.333,30	»	1.483.333,30
169.395,82	625.645,82	»	625.645,82	795.041,64	»	795.041,64
4.494.979,40	511.100,30	1.961.905,52	1.873.005,82	1.153.675,67	5.154.309,55	6.307.985,22
115.518,67	399,42	5.000,00	5.399,42	113.298,84	7.619,25	120.918,09
6.196.025,61	6.167.619,12	»	6.167.619,12	12.363.644,73	»	12.363.644,73
11.657.586,15	8.046.431,31	1.366.905,52	9.413.336,83	15.908.994,18	5.161.928,80	21.070.922,98
50.358,29	47.287,50	1.600,00	48.887,50	97.675,79	1.600,00	99.275,79
102.007,84	126.587,23	176.749,75	303.336,98	227.602,03	177.742,79	405.344,82
1.229.679,63	1.523.639,56	189.750,01	1.713.439,57	2.740.080,19	203.039,01	2.943.119,20
3.479.977,41	3.252.716,85	110.137,23	3.362.854,08	6.730.274,88	112.556,61	6.842.831,49
18.565.866,45	24.179.400,34	4.846.791,19	29.026.191,53	42.707.176,01	4.884.881,97	47.592.057,98
6.925.309,49	5.062.073,33	172.612,18	5.234.685,51	11.932.567,42	227.427,58	12.159.995,00
5.402.592,66	8.913.874,31	1.200.105,91	10.113.980,22	14.313.607,61	1.202.965,27	15.516.572,88
4.575.768,00	3.982.915,73	386.530,17	4.369.446,90	8.537.511,81	407.703,09	8.945.214,90
9.803.267,05	6.371.767,21	2.962.573,27	9.334.340,48	15.654.591,19	3.483.016,31	19.137.607,50
1.475.033,66	1.462.463,85	46.672,60	1.509.136,45	2.935.218,36	48.951,75	2.984.170,11
2.751.572,73	5.476.202,24	144.057,97	5.620.260,21	8.226.439,46	145.393,48	8.371.832,94
»	475.000,00	»	475.000,00	475.000,00	»	475.000,00
66.019.649,36	68.920.410,46	11.604.485,80	80.524.896,26	130.486.733,93	16.057.206,69	146.543.940,62
48,02	»	0.722,35	9.722,35	»	9.770,37	9.770,37
1.077.818,20	239.622,91	705.999,73	945.622,64	1.219.199,19	804.241,05	2.023.440,84
1.077.866,22	239.622,91	715.722,08	955.344,99	1.219.199,19	814.012,02	2.033.211,21

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los tres primeros meses de los años 1906 á 1910, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1906	1907	1908	1909	1910
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	1.408.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30	1.483.333,30	1.473.333,30
— 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	320.133,30	336.065,81	606.385,41	795.011,64	795.011,64
— 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	7.497.571,26	6.302.573,16	6.441.734,53	5.874.554,60	6.307.985,22
— 4. <sup>a</sup> —Cargas de justicia.....	48.352,99	35.084,94	50.642,27	40.931,65	120.918,09
— 5. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	12.003.602,19	12.122.413,04	12.118.709,08	12.061.145,25	12.362.641,73
	21.282.993,04	20.279.470,25	20.700.801,59	20.255.006,44	21.070.922,98
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	97.295,81	104.297,15	104.365,03	298.909,30	99.275,79
— 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	403.741,52	484.766,88	624.030,73	404.085,05	405.344,82
— 3. <sup>a</sup> — — de Gracia y Justicia.....	2.561.614,33	2.527.680,09	3.350.614,73	2.306.951,56	2.913.119,20
— 4. <sup>a</sup> — — de la Guerra.....	6.880.885,44	7.019.449,29	6.913.222,22	6.986.431,87	6.842.831,49
— 5. <sup>a</sup> — — de Marina.....	31.069.449,22	31.591.875,27	37.610.468,60	32.557.954,05	47.592.057,98
— 6. <sup>a</sup> — — de la Gobernación.....	7.654.154,04	7.753.774,59	8.677.452,58	7.393.157,93	12.159.995,00
— 7. <sup>a</sup> — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	11.361.624,49	11.396.517,84	12.330.977,51	15.799.011,19	15.516.572,88
— 8. <sup>a</sup> — — de Fomento.....	7.644.836,32	8.378.479,23	8.616.727,56	8.372.469,95	8.945.214,90
— 9. <sup>a</sup> — — de Hacienda.....	14.888.776,16	12.171.766,86	19.243.876,57	19.690.016,00	19.137.607,53
— 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	2.547.273,35	2.839.900,01	2.968.881,07	2.979.142,86	2.984.170,11
— 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	7.719.842,86	7.372.578,82	8.344.198,59	8.434.097,15	8.371.832,94
	»	500.000,00	475.000,00	475.000,00	475.000,00
	114.112.486,58	112.420.504,28	129.960.622,78	126.452.233,37	146.543.945,62
Recargos municipales sobre las Inmuebles, cultivo y ganadería.....	30.144,40	38.876,55	26.507,42	30.340,04	9.770,37
contribuciones de..... Industrial y de comercio.....	1.147.678,74	1.205.621,41	1.695.825,20	1.939.722,10	2.023.440,84
	1.177.823,14	1.244.497,96	1.722.332,62	1.970.062,14	2.033.211,21
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	114.112.486,58	112.420.504,28	129.960.622,78	126.452.233,37	146.543.945,62
— por recargos municipales.....	1.177.823,14	1.244.497,96	1.722.332,62	1.970.062,14	2.033.211,21
	115.290.309,72	113.665.002,24	131.682.955,40	128.422.295,51	148.577.156,83

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 22 de Abril de 1910.

V.º B.º  
El Interventor general,  
REYES.

El Jefe de la Sección,  
ENRIQUE DE ILLANA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

## SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 12 del actual, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se detallan, conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército:

Número del resguardo.	PESETAS	NOMBRE DEL ACREEDOR	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
8.124	17,25	Francisco Sanz Torres.....	350	15 Julio 1905.
14.248	5,05	Deogracia Durán Rubio.....	632	15 Diciembre 1905.

La Junta, en la misma fecha y á petición de la citada Inspección general, acordó la rectificación del importe del resguardo número 25.213, correspondiente al acreedor D. Antonio Avilés Barroso, que figura en la relación 2.035, publicada en la GACETA de 13 de Octubre de 1906, con pesetas 148,15, por el de pesetas 100,70.

La Junta, en la expresada fecha, acordó las rectificaciones del importe de los dos resguardos que se detallan á continuación, expedidos por la Intendencia general del Ministerio de Marina, y conforme á lo solicitado por la Dirección General de la Deuda.

El resguardo número 2.648, correspondiente al acreedor Emilio Boufill Roca, que figura en la relación 59, publicada en la GACETA de 7 de Febrero de 1907, con pesetas 440,65, por el de pesetas 436,45.

El resguardo número 375, correspondiente al acreedor Antonio Serrano Morales, que figura en la relación 11, publicada en la GACETA de 14 de Enero de 1906, con pesetas 319,50, por el de pesetas 313,05. Dicho resguardo deberá ser expedido á nombre de Antonio Jarano Morales, conforme á la rectificación publicada en la GACETA de 30 de Septiembre de 1908.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 22 de Abril de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Rúa.

4151

**DIEZ ARMINIO, Juan;** natural de Pesaguero, de estado soltero, profesión labrador, de veintin años; domiciliado últimamente en Pesaguero; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Claudio Jiménez y Bravo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. JG—1810

4152

**DIOS ALLONES, Pablo;** natural de Camariñas (Coruña), de estado casado, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,625; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús Gómez Serrano, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. JG—1744

4153

**ECHAZARRA SAN VICENTE, Antolin;** natural de Santa Cruz de Campezu (Alava), de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rodríguez, Capitán de la Caja de Reclutamiento y Reserva en Logroño. JG—1748

4154

**ESCALES REINES, Antonio Jaime;** natural de Fornaluton, profesión del comercio, de veintin años, estatura 1,600; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Martín Icones Bagós, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, en Palma. JG—1793

4155

**ESTANOL CUYAS, Antonio;** natural de Salt (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, estatura 1,642;

domiciliado últimamente en Baintal de Salt; procesado por falta de incorporación al batallón á que se hallaba destinado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez de Toledo, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, en Olot. JG—1791

4156

**FEO GONZALEZ, Guillermo;** natural de Zamora, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 30, principal; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 2952

4157

**FERNANDEZ GARCIA, Enrique;** de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid, Duque de la Victoria, número 5, tercero; procesado por estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Olmedo. 2982

4158

**FERNANDEZ SALAS, José;** natural de Arenas del Rey, Albama (Granada), de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, por el Juzgado de Antequera; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Málaga. 2938

4159

**FLORIT TUDURIT, José;** natural de Hussein-Ley (Argelia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,580; domiciliado últimamente en Hussein-Ley (Argelia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Bravo, Comandante del Regimiento Infantería de Cavadonga, número 40, en Madrid. JG—1790

4160

**GARCIA GONZALEZ, Manuel;** natural de Sotomayor, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sotomayor; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Oviedo. JG—1792

4161

**GARCIA GUERRI, Julio;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, Estrella, 3, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Congreso, Madrid. 2950

4162

**GARCIA MARSELLÉS, Felipe;** natural de Lérida, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,652; domiciliado últimamente en Lérida, procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ruperto Riobao Llobera, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1801

4163

**GARCIA MUÑOZ, Miguel;** natural de la provincia de Valencia, de estado soltero, profesión sastro, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Madrid, Bordadores, 14; procesado por ocupación de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, Madrid. 2955

4164

**GASCON ANDREU, Ramón;** natural de Zaragoza, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don

José Moreno Díaz, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, en Pamplona. JG—1757

4165

GOMEZ HÉRNAEZ, *Primitivo*; natural de Galbaruli (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galbaruli; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 13 Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Logroño. JG—1752

4166

GONZALEZ GARCIA, *Branlio*; natural de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por atentado; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Coruña. 2942

4167

GONZALEZ MONTERO, *José*; natural de Estepona (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández y Rodríguez, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1741

4168

GONZALEZ PÉREZ, *Julio*; natural de Elda (Alicante), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Muga, primer Teniente del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, en Madrid. JG—1739

4169

GOROSTIARI AY STARAN, *José*; natural de Iruya (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,680; domiciliado últimamente en Iruya; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ernesto Merazo Monge, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—1797

4170

GUERRA MAROTE, *Benito*; natural de Moreda, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Moreda; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. JO—2939

4171

GUERRERO RASCAN, *Francisco*; natural de la Línea (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Línea; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández y Rodríguez, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1742

4172

GUZMENDI ECHENAGORRIA, *José María*; natural de Zarauz (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,645; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Pita, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en el Ferrol. JM—1746

4173

HERAS GARCIA, *Manuel*; natural de Matute (Soria), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Matute; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mario Marlategui, Capitán del 13 Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Logroño. JG—1750

4174

IJUNGO SIERRA, *Perfecto*; natural de Navarrete, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Navarrete; procesado por injuria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 2975

4175

HUERTOS HERVÁS, *Juan*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, Carranza, 9; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 2949

4176

IZAGUIRRE ZUNZUNEQUI, *Pascual*; natural de Lazcano (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,557; domiciliado últimamente en Lazcano; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ernesto Merazo Monge, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—1798

4177

IZQUIERDO BERNABÉ, *Gregorio*; natural de San Esteban; de estado soltero, profesión cortador, de veinte años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 3741

4178

JIMENEZ PAREDES, *Isabel*; natural de Madrid, de estado viuda, de treinta y cuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Humilladero, 29; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 2953

4179

JIMENEZ DEL VALLE, *Emilio*; natural de La Línea (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández y Rodríguez, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1740

4180

JOSEPH CATTOR; natural de Amberes, Capitán de la Marina mercante de Bélgica, mayor de edad; domiciliado últimamente en Amberes; procesado por abordaje del vapor *Prince Charles de Belgique*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Almería. JM—1733

4181

LABELLA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 2972

4182

LEON MANCHALAR, *Hilario*; natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,629; domiciliado últimamente en Rentería; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ernesto Merazo Monge, Capitán de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1799

4183

LOPEZ Y LOPEZ, *Antonio*; natural de Mallorca del Campo ó Almoína del Campo (Valladolid), profesión sirviente, de dieciséis años; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo. 2962

4184

LOPEZ VITOS, *Francisco*; natural de Rollinos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,640; domiciliado últimamente en San Esteban de Pravia; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Manuel Varela Castro, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1800

4185

LOUYS FONTYN; natural de Amberes, Capitán de la Marina mercante de Bélgica, mayor de edad; domiciliado últimamente en Amberes; procesado por abordaje del vapor *Prince Charles de Belgique*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Almería. JM—1733

4186

LLEIDA CAPDEVILA, *José*; natural de Carcasona (Francia), de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, estatura 1,559; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por presunto prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Sixto Cámara Teccedor, Capitán en la Caja de Reclutas de Barbastro, número 78, en Barbastro. JG—1735

4187

MENENDEZ FERNANDEZ, *Luis*; natural de Surubés, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; estatura 1,565; domiciliado últimamente en Prado; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mateo Castillo Fernández, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1760

4188

MONTES CABALLERO, *Gonzalo*; natural de San Vicente de Baracaldo (Bilbao), de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San Martín de Lúa; procesado por disparo de armas de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pravia. 2984

4189

MONTESERIN ALVAREZ, *Antonio*; natural de Monteserín (Granada), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pelón (Oviedo); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Esteban, primer Teniente de Infantería del Regimiento del Príncipe, número 3, en Oviedo. JG—1754

4190

MESTRE DE LA TORRE, José; natural de Corvera (Lérida), de estado casado, profesión lampista, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Ramelleras, número 24, primero, primera; procesado por resistencia á la Autoridad y allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 2967

4191

MESTRE SASTRE, Lorenzo; natural de Selva (Barcelona), de estado soltero, profesión músico, de veintidós años, estatura 1,695; domiciliado últimamente en Selva (Barcelona), San Lorenzo, 13; procesado por falta de incorporación á filas, comparecerá, ante el Juez instructor D. José Enseñat Martínez, primer Teniente de Artillería de la Comandancia de Mallorca, en Palma. JG—1794

4192

MONISTROL RAICH, José; natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años, estatura 1,590; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alejandro Sánchez, segundo Teniente de Infantería de Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Vich. JG—1807

4193

MEÑOZ BOBIO, Domingo; natural de Anguiano (Logroño), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Anguiano; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mario de Mariátegui, Capitán de Artillería de Campaña del Regimiento Montado, número 13, en Logroño. JG—1749

4194

MURPERA, Dioniso; natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,692; domiciliado últimamente en Tolosa (Francia); procesado por falta de concentración á la Caja de Recluta de Barbastro; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Sabino Revuela Madrazo, primer Teniente en la Comandancia de Artillería, en Pamplona. JG—1756

4195

OCHOA TOLOSA, Cipriano; domiciliado últimamente en Valladolid, Manicomio; procesado por expedición de moneda falsa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Plaza, en Valladolid. 2987

4196

ORMACHEA Y LARRAÑAGA, Benito; natural de Ermuy (Vizcaya), de estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Vergara. 2938

4197

OYARZUN IRAIZOR, José; natural de Iraizoz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Iraizoz, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urrios, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1718

4198

PALACIOS POÑERA, Manuel; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión torero, de veintidós años, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Manjón San José, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1759

4199

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión quincallero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo. 2937

4200

PIÑERO BRUNETES, Cándido; natural de Oleiso Salvatierra (Pentovedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oleiso Salvatierra; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Ferrero, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Zaragoza, número 12, en Santiago. JG—1806

4201

PRAT, José; natural de Bagur (Gerona), profesión del comercio, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, Ramelleras, número 24, primero, primera; procesado por resistencia á la Autoridad y allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 2967

4202

PUERTAS TRUERA, Antonio; natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández y Rodríguez Orellana, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1737

4203

RAMOS ARIAS, Rafael; natural de La Línea (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández y Rodríguez Orellana, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1736

4204

RAMOS COLLADO, Juan; natural de San Roque (Cádiz), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, domiciliado últimamente en San Roque; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández y Rodríguez, primer Teniente del segundo Establecimiento de Remonta, en Córdoba. JG—1739

4205

RIBES GARCIA, Vicente; natural de Rugat (Valencia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cipriano

García Ruiz, Capitán de Infantería del Regimiento de Luchana, número 23, en Tarragona. JG—1802

4206

ROCA SUBIRÁ, Baldomero; natural de Bañolas (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Val Llobrega (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Soler, primer Teniente de Infantería del Regimiento de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1804

4207

ROJO, Anadio; de veinte á veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Peralta, 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 2947

4208

ROJO PALOMAR, Justo; natural de Oña (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600; domiciliado últimamente en Oña (Burgos); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ernesto Morazo Mouge, Capitán de Infantería del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—1796

4209

ROMERO, Jesús; de dieciocho años; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid. 2948

4210

ROMERO ARENAS, Ramón; natural de Antequera, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Alora. 2910

4211

RUEZ MOLINA, Blas; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Juzgado de primera instancia, en Jaén. 9000

4212

SANCHEZ GARCIA, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vinatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de Instrucción del Juzgado de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 2978

4213

SANZ Y MARTINEZ DE ZABARRE, Alfonso; natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años; estatura 1,603; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Gastón Elizondo, Capitán en la Comandancia de Artillería, en San Sebastián. JG—1758

4214

SOLER, Antonio; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Juzgado de primera instancia, en Jaén. 2973



## Juzgados de primera instancia.

## ALMENDRALEJO

D. Francisco Fernández Gallardo, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente cédula de emplazamiento y expedida en virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el señor D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de primera instancia de esta misma ciudad y su partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía presentada por el Procurador D. Félix Vidal Sango, en nombre de D. Gregorio Fernández García sobre nulidad de una inscripción y cancelación de la misma, se emplaza á los herederos de D. Antonio Rodríguez de Llorca, que falleció, según consta de la certificación correspondiente, el 15 de Junio de 1897, y cuyos nombres, apellidos y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días, improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

En virtud de lo cual expido la presente en Almendralejo á 22 de Abril de 1910. Francisco Fernández Gallardo. X—900

## BURGO DE OSMÁ

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 12 del actual, dictada en el expediente de dominio instado por D. Faustino Espinar Guerrero como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima domiciliada en San Esteban de Gormaz, denominada del Molino de los Ojos, para acreditar que á dicha Sociedad pertenece un molino harinero denominado de los Ojos, en el término municipal de dicho pueblo, acordó citar á los causahabientes de D. Guinersindo Peñalba Laorrantz y D. Francisco Gutiérrez Molinero, dueños que fueron de dicho molino, entre los que se encuentra D. Esteban Gutiérrez y Gutiérrez, cuyo paradero se ignora, y admitir las pruebas pertinentes que ofrezcan el actor, los interesados y el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días.

Y para citar á dicho D. Esteban Gutiérrez y Gutiérrez, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que en su caso hubiere lugar, expido la presente en Burgo de Osma á 14 de Abril de 1910.—El Escribano, E. Franco Gardeta. X—893

## MADRID—BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Escribanía, á instancia de D.<sup>a</sup> Elisa Tomás Nájgilla, contra el Ministerio Fiscal y los que se crean con derecho á la herencia de don Marcos Tomás Martínez, sobre reconocimiento de hija natural, y rectificación de la inscripción de nacimiento de dicha señora, se ha acordado, en providencia de 18 del corriente mes, mediante á haber transcurrido el término por que fueron emplazados dichos demandados, para que comparezcan y se personaran en los autos, sin haberlo verificado, hacer á los mismos un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, concediéndoles el plazo de cinco días, á los indicados efectos; y en su consecuencia, toda vez que los repetidos demandados se ignoran quienes sean y su actual paradero, los emplazo por medio de esta cédula, para que en el expresado nuevo término

comparezcan en los autos, debidamente representarlos, previniéndoles que en mi Escribanía se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los documentos á ella acompañados, las que serán entregadas á los que se presenten, y que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 20 de Abril de 1910.—El Actuario, Felipe de Sunde. JC—122

## MÉRIDA

D. Julio Núñez Enciso, Juez municipal suplente de esta ciudad ó interino de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se convocan licitadores que deseen adquirir la finca siguiente:

Una casa, sita en la plaza de la Constitución, de esta ciudad, señalada con el número 34, pero en la actualidad con el 30, que linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de D. Antonio Chito, hoy D.<sup>a</sup> Teresa Tosaña; por la izquierda, con la calle del Puente, á la que hace esquina, y por la espalda, con casas de la calle Corrajeros, cuya casa mide 16 metros de fachada y 30 metros 40 centímetros de fondo, teniendo una altura de 13 metros 80 centímetros, y además desvanes y sótanos de cuatro naves y cinco pisos de altura, con cochera y patio, tasada en 76.430 pesetas.

El remate de expresada finca tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta; habiendo sido embargada en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia de don Lorenzo, D.<sup>a</sup> Manuela y D. José Jiménez Llancho contra D.<sup>a</sup> Margarita Lardo de Tejada y Jiménez, de estos vecinos, sobre pago de cantidad; advirtiéndose que se halla gravada con un capital de censo de 1.200 reales á favor de la vinculación que fundó Juan Gómez Moscosa, y con otro de 500 reales á favor de la Fábrica de la Iglesia de Santa María, de esta población; que los títulos de propiedad no han sido presentados; que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia, el importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Mérida á 21 de Abril de 1910. Julio Núñez.—El Escribano, Isidoro Viñeta. X—899

## TÓLOSA

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria, promovido por el Procurador D. Martín Julián Ayestarán, en nombre de D. Francisco Sarasola y Garmendia, vecino de esta villa, declarado pobre para promover dicho juicio voluntario de testamentaria de sus finados padres D. Juan Bautista Sarasola y Carlejaroma y D.<sup>a</sup> María Dominga Garmendia Urandizaga, vecinos que fueron respectivamente de Astiasu y esta villa, está acordado, en providencia dictada el día de ayer, que por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, sea citada la interesada ausente de ignorado paradero D.<sup>a</sup> Balbina Sarasola y Cincunegui, para que dentro del

término de quince días, comparezca, si lo conviniere, ante este Juzgado, personándose en dicho juicio voluntario de testamentaria.

Dado en Tolosa á 20 de Abril de 1910. Fermín Sáez de Astiasu.—P. S. M., Fulgencio Arizmendi. JC—121

## TUY

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Angel Gómez y Lincero, Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de 16 de Abril corriente, instada en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Severo María Ojea y Ferro, representando á doña Ramona Alonso, por su derecho propio, y como representante legal de su hija menor D.<sup>a</sup> María de la Purificación Alonso y Alonso, y á D.<sup>a</sup> Josefa, D. Joaquín y D. Manuel Alonso y Alonso, vecinos de la villa de La Guardia, contra Agustín Rodríguez Cuobas y otros, sobre reclamación de pensiones atrasadas de renta foral, de cuyos demandados, Baldomero Domínguez Durán, Antonio Rodríguez Arcos, Daniel Rodríguez Cuobas, José González Rodríguez, Fernando Miniño Fagúndez, Rosalía Pérez Puentes, Francisco Pérez Puentes, Cayetano Pernández Domínguez, Casimiro Rodríguez Durán, Ramona Pombal Durán, Antonio Fernández, José González Fagúndez, Benito González Fagúndez, Rafael Durán Pérez, Manuel Granja Alvarez, Benito, Antonio, José y Modesto Domínguez Fernández, Domingo Da Costa Lidorza, Gabriel Crespo Sanllova, Juan Antonio Fernández Granja, Joaquín Losada Cuobas, José Domínguez Fernández, Joaquín Fernández Fernández, Manuel Granja Alvarez, Ecaristo Durán, Joaquín Fernández Fernández y Alonso Martínez, todos del Ayuntamiento de Oya, se hallan ausentes en ignorado paradero, se emplaza á los referidos demandados, á fin de que dentro del término de nueve días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente de la inserción de la presente cédula en la *GACETA DE MADRID, Boletín Oficial*, de esta provincia, y sitios públicos de costumbre, comparezcan, personándose en forma, con la prevención de que, no verificándolo, les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho; y que las copias simples de la demanda y demás documentos quedan á su disposición en la Secretaría.

Tuy, 18 de Abril de 1910.—José Loiras. X—901

## VERACRUZ

En el juicio de intestado á bienes del señor Ramón Maruro, natural del Vallo de Ruesga, partido de Itamales, provincia de Santander, España, y vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano Juez del conocimiento, Licenciado Joaquín Ramón, ha ordenado que se publiquen edictos convocando á las personas que se consideren con derecho á la herencia vacante, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la publicación del último edicto.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces de diez en diez, en el periódico *GACETA DE MADRID*, que se publica en España, expido el presente en la heroica ciudad de Veracruz á los diez días del mes de Diciembre de 1909.—Carlos A. Lara X—820